Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 20 de febrero del 2018

RESOLUCIÓN Nº 046/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 27/2017 "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRIMERA ETAPA" DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE.

VISTO:

La nota de fecha 14 de febrero de 2018, elevada por el Fiscal de Obras, en donde informa de la verificación realizada en los ítems: 6, 12, 13, 14 y 19 de la cláusula sexta del contrato N° 27/2017, y;

La nota de fecha 19 de febrero de 2018, presentada por el Contratista, en la cual manifiesta que *"conforme al análisis y verificación realizada concuerda con las sugerencias, por lo tanto me encuentro conforme y acepto realizar las modificaciones y/o adendas necesarias del Contrato N° 27/2017 "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRIMERA ETAPA"*.

La nota de fecha 20 de febrero de 2018, presentada por la asesoría jurídica de la Facultad Politécnica – UNE, en la cual emite parecer en relación al pedido de modificaciones del Contrato N° 27/2017.

CONSIDERANDO:

El Art. 62°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la modificación de las Clausula Sexta en los ítems: 6, 12, 13, 14 y 19 del Contrato N° 27/2017 "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRIMERA ETAPA".

Artículo 2º. **Realizar** la adenda correspondiente a la Cláusula Sexta del Contrato N° 27/2017, manteniéndose los precios unitarios del contrato original.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar

Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano en Ejercicio